

XII CONGRESO AECPA
(Universidad del País Vasco/ San Sebastián)
(13-15 de julio de 2015)

**“LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA:
DE LA SEPARACIÓN AL REENCUENTRO... ¿Y A LA
INTEGRACIÓN?”**

Autor: Argimiro Rojo Salgado
Coautora: Rosa María Ricoy Casas

GT 6.11: “La gobernanza transfronteriza: nuevos formatos de relaciones de poder”

Resumen: La intensificación de la cooperación transfronteriza ha adquirido un fuerte protagonismo en los últimos años en el medio social internacional y muy especialmente en el ámbito de la Unión Europea. Entre las muchas connotaciones y especificidades de esta cooperación hay una que reviste una dimensión y un significado muy especial: reparar un agravio y una deuda histórica en favor de muchos territorios y comunidades humanas que en el pasado fueron objeto de amputaciones y divisiones traumáticas, y como consecuencia de ello pasaron a constituir esos paisajes fronterizos sinónimo de áreas marcadamente periféricas, deprimidas y con importantes carencias estructurales.

Pues bien, puede que en la actual coyuntura histórica se estén produciendo, y de manera simultánea, una serie de acontecimientos (globalización, procesos de integración supraestatal, procesos de democratización y regionalización de los Estados, crisis de la propia institución estatal, generalización e intensificación de las relaciones transfronterizas), que considerados de manera agregativa, representen una efectiva estructura de oportunidad para corregir aquellos errores históricos y permitir, así, la rehabilitación y el re-encuentro de estas entidades territoriales. Ahora bien, llegados a este punto inevitablemente surge una pregunta: ¿se conformarán estas poblaciones y territorios fronterizos con el re-encuentro y la cooperación, o se demandará algo más? En otras palabras, ¿conducirá la cooperación transfronteriza a la integración transfronteriza?

Palabras clave: movilización regional, integración europea, cooperación transfronteriza, euroregión.

Introducción

Las fronteras constituyen esas grandes cicatrices y huellas dejadas por la historia, siendo un fiel reflejo de esa accidentada evolución política de la humanidad. En el caso europeo este hecho resulta especialmente llamativo, debido a la existencia de una multiplicidad de fronteras que se han ido sucediendo de manera ininterrumpida a lo largo de los siglos (algunas de ellas, ciertamente, en fechas muy recientes), rompiendo y

separando, en muchos casos, comunidades humanas y espacios geográficos con profundas similitudes e historia compartida. Como consecuencia del hecho fronterizo se produce el llamado “efecto barrera”, siendo una de sus principales consecuencias la transformación de los paisajes limítrofes en áreas periféricas deprimidas, con importantes carencias estructurales y donde, además, las poblaciones respectivas se muestran proclives a desarrollar una cultura basada en el temor, la desconfianza y el rechazo del otro, dificultando así cualquier posibilidad de contacto y cooperación.

La percepción de las consecuencias negativas derivadas del efecto barrera es lo que provoca y activa esa movilización en favor de la superación de las fronteras y la subsiguiente etapa de acercamiento, reencuentro y cooperación. Es por ello por lo que, también, las primeras tentativas y experiencias de cooperación van a partir mayoritariamente de aquellas regiones o entidades locales estigmatizadas por el hecho fronterizo, y aprovechando en cada caso las coyunturas favorables existentes. En Europa, y tras finalizar la II Guerra Mundial y aprovechando la excelente estructura de oportunidad que supone el proceso de integración, van a ser los representantes de muchas áreas fronterizas los que empiecen a poner en práctica una serie de iniciativas para intentar eliminar todos aquellos factores que tanto contribuían a separar las poblaciones y territorios a ambos lados de la frontera. Serán los gobiernos locales-regionales los principales impulsores de los procesos de cooperación transfronteriza (en adelante CTF), originando así una especie de cooperación espontánea desde “abajo” (enfoque *bottom-up*), siendo su principal objetivo la consecución de una paz y cooperación duraderas, así como la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones respectivas. Es así como van surgiendo las primeras experiencias de CTF, hasta alcanzar a partir de los años noventa del pasado siglo una gran expansión.

La generalización e intensificación de la CTF está evidenciando que, en el actual proceso de construcción europea, no sólo son sus Estados los que se reencuentran e integran, sino que también lo están haciendo esas otras realidades humanas y territoriales de ámbito regional y local marcadas por el hecho transfronterizo. La justificación de este tema de estudio deriva de la necesidad de empezar a reflexionar en torno a estos “otros” procesos de integración-reunificación que están teniendo lugar en el escenario europeo, en su significado y en sus consecuencias y alcance a medio y largo plazo. Suscitar esta cuestión y proponer, al mismo tiempo, algunos elementos de reflexión sobre la misma constituye, por tanto, la primera finalidad de esta exposición.

Nuestro principal objetivo es adentrarnos en la práctica transfronteriza e intentar extraer de la misma algunas consecuencias e impactos concernientes a las nuevas formas de pensar y organizar el territorio en el ámbito europeo. Según nuestra hipótesis de partida, la CTF empieza a percibirse ya como un proceso natural y necesario, portador de un sustancial valor añadido, que va encaminado a la puesta en común de todo tipo de iniciativas que conducen a la construcción (o re-construcción) de un territorio integrado (la Euroregión), y que se ve además beneficiado por las nuevas estructuras de oportunidad sobrevenidas en las últimas décadas (regionalización de los Estados, integración europea, globalización). Queremos plantear en forma de pregunta de investigación una cuestión clave referida al alcance de la CTF y que puede resumirse de la manera siguiente: ¿conducirá la cooperación transfronteriza a la superación de las fronteras y a la consiguiente reestructuración del territorio europeo? En otras palabras: ¿nos encaminamos hacia un proceso de refundación de Europa con el consiguiente diseño de un nuevo mapa político?

En concordancia con estos planteamientos y objetivos propuestos se ha estructurado este trabajo en los siguientes apartados. El primero analiza la evolución de la práctica transfronteriza europea de las últimas décadas, partiendo de una definición

operativa de la misma, haciendo referencia a los instrumentos jurídicos capaces de fundamentar y dar forma a este tipo de cooperación (la gobernanza transfronteriza) y aportando también algunos datos empíricos relativos a los logros y resultados de la misma. En el segundo apartado se pretende ofrecer una breve descripción, a modo de inventario, de algunos de los principales logros alcanzados como consecuencia de la práctica de la CTF de los últimos años en el escenario europeo. Por último, en el tercer apartado intentamos dar respuesta a la pregunta de investigación haciendo referencia a las consecuencias y alcance de la CTF e identificando uno de sus frutos y creaciones más representativas, la Euroregión, principal símbolo y manifestación de esa nueva dinámica encaminada a la superación de las fronteras y a la consiguiente reestructuración territorial (refundación) del escenario europeo.

1. La cooperación transfronteriza en Europa

Como se señalaba en la parte introductoria, la percepción por parte principalmente de las poblaciones fronterizas de las consecuencias negativas derivadas del efecto barrera, es lo que provoca y activa esa movilización en favor de la superación de las fronteras y la subsiguiente etapa de acercamiento, reencuentro y cooperación. Por esa misma razón, las primeras tentativas y realizaciones de cooperación van a partir mayoritariamente de aquellas regiones o entidades locales estigmatizadas por el hecho fronterizo, y aprovechando para ello aquellas estructuras de oportunidad sobrevenidas en las últimas décadas (descentralización política subestatal, procesos de integración supraestatal, etc.).

Las primeras experiencias de CTF en Europa las encontramos en los países nórdicos a través de las denominadas Agrupaciones Escandinavas, las cuales se constituyen tras la creación en 1952 del Consejo Nórdico integrado por Dinamarca, Noruega, Suecia, Finlandia e Islandia; posteriormente, en 1962, se firma el Tratado de Helsingfors que establece el marco legal, a la vez que define los diversos ámbitos de cooperación entre las partes. Al amparo de estos acuerdos van surgiendo las distintas experiencias de cooperación en la zona, como es el caso del Consejo de Oresund, el de Nordkalotten o el de Kvarken. En 1958 se crea la *Euregio*, en el transcurso de la primera conferencia transfronteriza celebrada entre asociaciones de municipios pertenecientes a los enclaves de Enschede (Holanda) y Gronau (Alemania), teniendo como principal objetivo la mejora de las infraestructuras locales; a partir de 1966 se establece un Grupo de Trabajo, seguido de un Secretariado, encargados de canalizar la cooperación a ambos lados de la frontera. En 1963 nace la *Regio Basiliensis*, así denominada por tener a la ciudad de Basilea como epicentro de la nueva entidad territorial, estando integrada por territorios pertenecientes a Suiza, Francia y Alemania, y asumiendo como uno de sus principales objetivos llevar a cabo un proceso integrador a lo largo de todo el eje del Rin.

Otras muchas experiencias se van sucediendo en los años posteriores (*Euregio Rhin-Waal*, *Euregio Rhin-Mosa*, *Region Ems-Dollar*), siendo ésta última experiencia, y a la vista de los buenos resultados, la que va a inspirar precisamente la Recomendación de la Comisión con fecha de 9 de octubre de 1981 favorable al lanzamiento de iniciativas relativas a la cooperación transfronteriza en Europa. A partir de los años noventa del pasado siglo la CTF experimenta un desarrollo espectacular, afectando cada vez a más territorios y entidades subnacionales, dando lugar a la creación de diferentes estructuras organizativas comunes, capaces de impulsar y coordinar actuaciones concertadas a un lado y otro de la frontera. Sólo en la década de los noventa se crean en

Europa un total de 70 estructuras de CTF; una cifra que contrasta con las 37 creadas a lo largo de las tres décadas anteriores. El número de regiones transfronterizas (Euroregiones o Comunidades de Trabajo) pasa de 26 en 1988 a más de 70 en 1999, y en 2006 existían ya más de 140 regiones transfronterizas entre los 46 Estados miembros del Consejo de Europa (Ricq, 2006)¹.

Un breve repaso y balance de estas experiencias de CTF nos descubre que, en sus inicios, estos proyectos y realizaciones constituían un fenómeno un tanto extraño e inédito, y en cualquier caso una realidad un tanto marginal. Cualquier tentativa por parte de las autoridades regionales o locales de actuar en contra de la lógica estatal-nacional tenía pocas probabilidades de prosperar, y en aquellos casos en los que se conseguía algún tipo de actuación ésta no pasaba de una mera política de consulta transfronteriza, casi siempre despolitizada, contingente, tecnocrática y esencialmente de contenido declarativo, evidenciando además las grandes diferencias y distanciamientos existentes entre las partes, por lo que sus resultados fueron también muy limitados en la mayoría de los casos (Christiansen y Jorgensen, 2004). Todos los intentos de fusionar proyectos de infraestructuras o de integrar economías y sociedades a un lado y otro de la frontera se paralizaban o languidecían la mayoría de las veces.

No obstante, y pese a estas dificultades iniciales, y a los bajos resultados alcanzados, puede afirmarse que de alguna manera esta CTF precursora contribuyó a romper moldes, a invertir dinámicas, a descubrir el efecto barrera como algo inherente al hecho fronterizo, esto es, a percibir la frontera como un problema en sí mismo y un serio obstáculo de cara a la creación de nuevas oportunidades y a la consecución del bienestar para las poblaciones afectadas. Pero estas actuaciones precursoras han contribuido también a alimentar un nuevo discurso, en el que se empiezan a destacar las ventajas y posibilidades de la CTF, ayudando a transitar del concepto tradicional de “frontera-separación” al nuevo concepto de “frontera-reencuentro” o “frontera-zona”, donde se vuelven a encontrar y a *familiarizarse* comunidades humanas y territorios. Poco a poco, y en expresión de D. Newman (2006), las fronteras van dejando de ser barreras, en las que el “otro” es invisible, para convertirse en espacios en los que existe reconciliación, cooperación y entendimiento. Y es ahí, justamente, donde empiezan a generarse estrategias singulares de diálogo e interrelación, desencadenando nuevas sinergias y nuevos procesos de movilización y agregación de intereses.

1.1. De la definición a la regulación de la cooperación transfronteriza

Poco a poco la CTF se ha ido convirtiendo en un objeto de interés creciente tanto para los órganos e instituciones de la Unión Europea como para otros muchos actores y redes de ámbito continental, nacional, regional y local, cada vez más interesados en la realidad transfronteriza y cada vez más conscientes también de las ventajas y oportunidades que representa. Poco a poco, y amparándose principalmente en las iniciativas comunitarias consistentes en la provisión de fondos y en el establecimiento

¹ El *boom* de las Euroregiones abarca a todo el territorio del continente, desbordando los límites de la propia UE. En el norte de Europa y región báltica se crea, por ejemplo, la Euroregion Baltic (1998), la Euregio Karelia (2000), considerada como modelo de cooperación transfronteriza entre la UE y Rusia, la Euregio Helsinki-Tallin (2003); en Europa central aparece la Euroregion Neisse/Nisa/Nysa, la Inn-Salzach-Euregio (1994), la Euregio TriRhena (1995), la Euroregion Inntal (1998) o la Europaregion Tirol-Süd Tirol/Alto Adige-Trentino (1999); en la Europa del sur y mediterránea surge la Euroregion Nestos Mesta (1990) o la Euroregión Pirineos-Mediterránea (2004).

de marcos legales de acción duradera, se van uniendo y concertando agendas y proyectos específicos circunscritos al ámbito transfronterizo.

En un principio, la CTF empieza a ser percibida como una acción comunitaria específica de desarrollo regional², así como una fórmula al servicio de la consecución del objetivo de desarrollo integral y armónico de las distintas colectividades humanas afectadas por el efecto frontera. Según el texto del Convenio-Marco aprobado por el Consejo de Europa, la CTF es definida como “toda acción concertada tendente a reforzar y a desarrollar las relaciones de vecindad entre comunidades o autoridades territoriales pertenecientes a dos o varias partes contratantes, así como la conclusión de los acuerdos y de los arreglos convenientes a tal fin”³. Para la ARFE (Asociación de Regiones Fronterizas de Europa), se trata de “la cooperación directa de vecindad entre las instituciones regionales y locales a lo largo de una frontera, en todos los ámbitos de la vida y con la implicación de todos los actores”⁴. El hecho de materializarse en territorios adyacentes, y pertenecientes a dos o más Estados, es lo que otorga a esta forma de cooperación ese especial significado y esa singularidad inconfundible; por otra parte, su contenido se enmarca dentro de esa necesaria cooperación entre comunidades humanas vecinas, afectadas por los muchos inconvenientes derivados del hecho fronterizo, y que afectan principalmente a la carencia de servicios o infraestructuras, a la lejanía de los centros administrativos y políticos, a la fragmentación o discontinuidad del espacio relacional natural, a la despoblación, a la depresión económica, a la marginación, etc. (De Castro Ruano y Ugalde, 2003).

1.2. El Convenio-Marco

Estas experiencias inherentes al hecho de la cooperación entre entidades territoriales a ambos lados de las fronteras pronto van a necesitar de instrumentos jurídicos capaces de fundamentar y dar forma a este tipo de cooperación. Tras la iniciativa y experiencia piloto de los países nórdicos, firmantes en 1977 del Acuerdo del Consejo Nórdico sobre cooperación transfronteriza entre municipios, el Consejo de Europa adopta, en su reunión de Madrid de 21 de mayo de 1980, el Convenio-Marco europeo sobre cooperación transfronteriza, haciendo posible así que “por primera vez en la historia jurídico-internacional los entes territoriales y administrativos de los Estados puedan participar en la definición de las políticas de CTF, tan ceñida desde siempre al ámbito exclusivo y excluyente del Estado central” (P. A. Fernández Sánchez, 2008: 63).

La concreción de esta cooperación, incluida la posibilidad de crear organismos de CTF, se establece en el Protocolo Adicional al Convenio-marco aprobado el 9 de noviembre de 1995. Más tarde, y tras comprobar que las relaciones entre las entidades subnacionales se extienden más allá del ámbito estrictamente vecinal transfronterizo, abarcando a otras entidades de dentro y fuera del continente europeo, se añade un segundo Protocolo, que entra en vigor en 2001, y en el que se aborda ya la cooperación interterritorial, definiéndola como “toda concertación tendente a establecer relaciones entre colectividades o autoridades territoriales de dos o más Partes contratantes,

² Debe recordarse, a este respecto, que no es hasta la segunda fase operativa del FEDER (1979-1984), y muy especialmente con la *Recomendación de la Comisión sobre la cooperación transfronteriza en materia de desarrollo regional* (81/879/CEE de 9 de octubre de 1981), cuando se manifiesta de manera explícita el interés comunitario por la CTF.

³ Artículo 1 del Convenio-Marco de Cooperación Transfronteriza del Consejo de Europa (21 de mayo de 1980).

⁴ ARFE: *Documento de Trabajo sobre la iniciativa INTERREG de la UE y sus futuros desarrollos*, diciembre, 1997, pág. 2.

distintas de las relaciones de cooperación transfronteriza de las colectividades vecinas, y que comprenden la conclusión de acuerdos con colectividades o autoridades territoriales de otros Estados” (art. 1). Recientemente el Consejo de Europa ha propuesto un tercer Protocolo, pendiente todavía de aprobación, en el que se contempla la creación de la figura de la Agrupación Transeuropea de Cooperación Territorial.

1.3. Un nuevo instrumento para la cooperación y la integración: las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT)

Pese al desarrollo espectacular experimentado por la CTF en los últimos lustros, en el marco de la Unión Europea se seguía careciendo de una regularización y de unos mecanismos técnico-jurídicos capaces de dar forma y facilitar dicha cooperación, circunstancia ésta que motivó la aparición de soluciones un tanto imaginativas como las llamadas Agrupaciones Europeas de Interés Económico⁵, o la Sociedad Cooperativa Europea⁶. Estas estructuras jurídicas tienen en común el ser de naturaleza esencialmente económica y tener, además, carácter privado, aspectos ambos que suponen una importante limitación a la hora de gestionar todo lo relacionado con la CTF. No obstante, y a diferencia por ejemplo de las Comunidades o Grupos de Trabajo⁷, que carecen de personalidad jurídica, las Agrupaciones Europeas de Interés Económico han constituido un (el único) instrumento jurídico útil y flexible de cooperación vinculado directamente al ordenamiento comunitario, dando lugar a más de 800 agrupaciones que desarrollan actividades económicas en sectores muy diversos.

Tras reconocer que los instrumentos ensayados hasta la fecha no eran los más idóneos para responder adecuadamente a las nuevas exigencias y retos de la cooperación territorial (y en sus distintas manifestaciones: transfronteriza, transnacional e interregional), explicitadas ahora en la ambiciosa reforma de la política de cohesión para el período 2007-2013⁸, se decide crear un nuevo instrumento jurídico, denominado en un principio “Autoridad regional transfronteriza”, capaz de resolver en el contexto de la CTF tanto los problemas jurídicos como administrativos derivados de la gestión de los programas y proyectos conjuntos. Este es el origen de lo que más tarde pasó a denominarse Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), creada por el

⁵ Reguladas por el Reglamento del Consejo 2137/85, de 25 de julio de 1985.

⁶ Regulada por el Reglamento del Consejo 1435/2003, de 22 de julio de 2003.

⁷ Respecto de las Comunidades de Trabajo es justo reconocer que algunas de ellas, como la constituida el 31 de octubre de 1991 entre Galicia y Norte de Portugal, son todo un ejemplo de eficaz cooperación al haber conseguido importantes resultados. En el caso citado, estos rendimientos son especialmente visibles en la promoción del turismo, cooperación empresarial, accesibilidad interna a las regiones a través de nuevas infraestructuras, enriquecimiento de la herencia cultural, mejora de los recursos naturales, cooperación científica y educativa, etc. En gran parte, ello se debe a la adopción de un modelo organizativo pragmático y operativo, integrado por un Presidente, un Consejo y una Comisión de Coordinación, existiendo además varias comisiones sectoriales, una comisión específica (Eixo Atlántico), que agrupa a las ciudades de ambas regiones, y cuatro comisiones territoriales más.

⁸ Siguiendo un criterio de simplificación, los antiguos objetivos (1, 2 y 3) de los Fondos Estructurales, así como las diferentes iniciativas existentes (Interreg III, Equal y Urban II), se reducen a tres nuevos objetivos (Convergencia, Competitividad Regional y Empleo, y Cooperación Territorial Europea). Este último objetivo, que comprende tres ámbitos territoriales de cooperación (transfronterizo, interregional y transnacional), pretende promover actuaciones conjuntas en el campo del desarrollo urbano, rural y costero, investigación, sociedad de la información, medio ambiente, prevención de riesgos, gestión integrada del agua, y otros (*Vid. La politique de cohesión 2007-2013. Commentaires et textes officiels*, Luxemburgo, Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 2007).

Reglamento comunitario núm. 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006.

Con las AECT se pretende, de manera general, mejorar los mecanismos técnico-jurídicos a la hora de establecer organismos e instancias de cooperación interterritorial, contribuyendo especialmente “a consolidar un ‘derecho’ a asociarse de las regiones y entes locales de contornos más amplios a los hasta ahora reconocidos” (S. Beltrán, 2008: 32). Entre las principales aportaciones y novedades de este nuevo instrumento y modelo de cooperación cabe destacar, en primer lugar, la composición de los miembros (sólo quedan excluidos los Estados no pertenecientes a la UE, pero no sus entidades territoriales); estos miembros, además, ya no tienen necesariamente que compartir frontera (lo que se contempla ahora es una cooperación interterritorial), ni contar tampoco como exigencia inexcusable con financiación comunitaria, lo que sin duda deberá incentivar iniciativas alternativas procedentes básicamente del ámbito espacial de la propia AECT.

En relación con otras formas anteriores de cooperación y asociación de entidades territoriales, las AECT aportan la novedad de que los Estados miembros de la Unión puedan ser miembros de las mismas, e incluso es posible que entidades de terceros Estados lo puedan ser también, siempre y cuando el ordenamiento interno de dichos Estados lo permita. Así, pues, la composición de una AECT puede comprender una o más de las categorías siguientes: Estados miembros, entes regionales, entes locales y organismos regidos por el derecho público de al menos dos Estados; sólo quedan excluidos de pertenecer a una AECT los Estados no pertenecientes a la Unión Europea, pero no sus entidades territoriales.

Con la creación de las AECT las posibilidades de alcanzar una cooperación más amplia, más formalizada, más estable y con mayores garantías parecen estar fuera de duda, lo que permite pensar que merced a las AECT ya no sólo se podrá mejorar la cooperación, sino que al mismo tiempo se encontrarán nuevas posibilidades para seguir progresando en esos otros procesos de asociación e integración europea aludidos anteriormente⁹. En definitiva, es posible que con este nuevo instrumento jurídico, con esta “autoridad regional para la cooperación interterritorial”, dispongamos ya de esa herramienta flexible y eficaz que nos permita avanzar hacia una cooperación transfronteriza de segunda generación, y “que elimine, de una vez por todas, los obstáculos todavía existentes a la puesta en práctica de las actividades de cooperación territorial” (Arenas Hidalgo, 2008: 108).

2. Los logros de la cooperación transfronteriza

En el momento actual hemos de reconocer que la CTF no ha alcanzado todavía todos sus frutos y objetivos y, además, sigue teniendo serias limitaciones derivadas principalmente del fuerte protagonismo que siguen desempeñando los Estados, o de la

⁹ A la hora de escribir estas páginas tenemos constancia, al menos, de la constitución de las siguientes AECT: Eurometropole Lille-Kortrijk-Tournai (28-01-2008), Euroregion Ister-Granum (6-05-2008), Galicia-Norte de Portugal (22-09-2008) y Pirineos-Mediterráneo (3-12-2008). Otras AECT están en fase de constitución (algunas de ellas puede que hayan sido ya creadas), tales como la Plataforma TF Flandes Occidental-Dunkerque-Costa del Ópalo, el Eurodistrito Oderland-Nadodrze, la Euroregión Alpes-Mediterráneo (PACA, Rhône-Alpes, Valle de Aosta, Piamonte y Liguria), la AECT para la reconversión industrial de Belval (Estado francés, Lorena, Agrupación Municipal del valle de Alzette y cuatro comunidades luxemburguesas), la Euroregión Alpes-Adriático Superior, la Euroregión Mosa-Rin, o la AECT Duero-Douro (De Castro Ruano, 2010).

propia inercia histórica que continúa alimentando resistencias y recelos a un lado y otro de la frontera. El marco legal de la CTF tampoco ha sido el más adecuado, tanto por su imprecisión como por la necesidad de desarrollos posteriores cuya iniciativa siempre correspondería a unos Estados que siguen, en muchos casos, considerando a las fronteras un lugar privilegiado de control y no de cooperación y reencuentro. No obstante, y tras constatar las dificultades que todavía se interponen en las relaciones transfronterizas, habrá que reconocer que después de varias décadas de cooperación-integración, el balance puede calificarse de positivo y altamente satisfactorio, sobre todo si tenemos en cuenta el número de experiencias en curso así como los resultados alcanzados reflejados todos ellos en una serie de indicadores muy significativos.

En este orden de cosas ya no es posible negar la realidad, una realidad que nos muestra de manera evidente las grandes transformaciones que se están produciendo en estos nuevos escenarios, de tal manera que allí donde había unos territorios y unas poblaciones separadas y desconectadas entre sí, está surgiendo un nuevo espacio vertebrado, dotado de amplias redes de cooperación y definido por la densidad de iniciativas comunes de orden social, económico, cultural, educativo, político-administrativo, etc. Así, y conscientes de la importancia que tiene acortar distancias y favorecer la comunicación y el intercambio transfronterizo, se están llevando a cabo grandes iniciativas en el ámbito de las infraestructuras y el transporte, consiguiendo la apertura de amplios corredores transnacionales que favorecen la movilidad de las personas y los intercambios económicos y comerciales¹⁰. Digna de mención es también la importancia que la estrategia transfronteriza otorga a las políticas medioambientales y de desarrollo sostenible, acometiendo en este ámbito actuaciones de gran interés; sirva de muestra la iniciativa llevada a cabo en la Euroregión del Báltico denominada “El proyecto escolar del círculo verde” (*The Green Circle School Project*), el cual comprendía a las escuelas pertenecientes a la Euroregión y tenía como objetivo la realización de actividades orientadas a concienciar a los escolares en el respeto a la naturaleza (Aranda, 2005).

A ello hay que añadir otras propuestas de intervención que, o bien están siendo objeto de estudio y debate o bien ya están siendo implementadas, tales como la creación de modelos de gobernanza transfronteriza¹¹, y que desde hace varios lustros se vienen concretando en una variedad de fórmulas e instrumentos reguladores novedosos e imaginativos (Agrupaciones Europeas de Interés Económico, Sociedades Cooperativas Europeas, Comunidades o Grupos de Trabajo o, finalmente, las AECT). Además de la puesta en práctica de un partenariado institucional que hace posible el establecimiento de mecanismos de concertación entre la totalidad de poderes públicos afectados¹², se

¹⁰ Es el caso, por ejemplo, del puente Oresund en la Euroregión Öresundskommitten (integrada por las regiones fronterizas de Dinamarca y Suecia), y que ha conseguido unir las ciudades de Copenhague y Malmö.

¹¹ El concepto de gobernanza hace referencia a un nuevo modelo decisorio, a una transformación en los modos de ejercer el poder político, incorporando y asociando instituciones políticas, actores sociales y organizaciones privadas en los procesos de formulación e implementación de decisiones colectivas. Una nueva y emergente forma de abordar los asuntos públicos, más inclusiva y participativa, menos jerárquica, a través de la negociación, la influencia, el compromiso y el pacto entre los distintos actores interesados, y donde cada uno de los cuales aporta sus habilidades y recursos al conjunto. La aplicación del modelo de gobernanza multinivel a la CTF y a la propia Euroregión viene demandado por la existencia de una multiplicidad de relaciones y de actores, tanto públicos como privados y pertenecientes a distintos niveles de poder y administración (locales, regionales, nacionales, supranacionales), comprometidos con la gestión del conflicto y la creación de oportunidades en ese nuevo espacio territorial (Rojo Salgado, 2010).

¹² Es el caso de la Conferencia Euroregional vasco-aquitana, creada en 2007, e integrada por seis socios a ambos lados de la frontera: el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Guipúzcoa, la Prefectura de los

avanza también hacia la creación de instrumentos innovadores orientados a la articulación, desarrollo y progreso del espacio eurorregional (Euro-Institutos, Observatorios transfronterizos, Centros hospitalarios, etc.). Las iniciativas, en este orden de cosas, se van multiplicando año tras año, pudiéndose contabilizar ya un número elevado de realizaciones. En el caso, por ejemplo, de la Euroregión Pirineos-Mediterráneo se han constituido un Observatorio Socioeconómico, una Red de Cámaras de Comercio y un Portal Cultural, habiéndose acordado también crear una Euroregión Universitaria, una EuroBIOregión y un Centro de Investigación e Innovación en Turismo con sede en Palma de Mallorca. En esta misma Euroregión se proyecta construir el Hospital Transfronterizo de Cerdanya (sería el primero de esta naturaleza en la UE), a fin de poder resolver el problema de atención sanitaria de la Cerdeña francesa y catalana (Etherington, 2008). Uno de los proyectos prioritarios de la Euregio Helsinki-Tallinn es la creación de una *Helsinki-Tallinn Science Twin City*, a fin de fomentar la cooperación entre universidades, parques científicos y tecnológicos y sector privado (Aranda, 2005).

El caso de la Euroregión Galicia y Norte de Portugal es también un ejemplo de eficaz cooperación al haber conseguido importantes resultados, especialmente visibles en la cooperación empresarial, la accesibilidad interna a las regiones a través de nuevas infraestructuras, el enriquecimiento de la herencia cultural común, la mejora de los recursos naturales, la cooperación científica y educativa o la promoción del turismo. Las principales áreas o ejes de intervención en este nuevo espacio eurorregional son las relacionadas con las infraestructuras tanto transfronterizas (cuatro puentes sobre el Miño, plataformas logísticas) como interregionales (una autopista ya en servicio y un tren de alta velocidad en proyecto), la dinamización económica (Fondo capital-riesgo Galicia-Norte de Portugal, Centro de Desarrollo, Cooperación y Servicios Empresariales Transfronterizos, Anuario Estadístico, Atlas de empresas), la investigación y el desarrollo tecnológico (MR Innovación, CTAG/CE11A, Plataforma de desarrollo tecnológico del sector del automóvil, NATURPLAS), los servicios sociales (restauración de aldeas para la reinserción social de menores), el medioambiente (regeneración de cuencas fluviales fronterizas, creación y explotación conjunta del Parque transfronterizo Gêres-Xurés), la cultura, el patrimonio y el turismo (Fortrans), la educación, la formación y el empleo (Centro de Estudios Euroregionales, Revista da Eurorexión Galicia-Norte de Portugal, EURES Transfronterizo, FPTRANS, formación transfronteriza de desempleados...), etc. (Cancela, 2008)¹³.

Cabe pensar, además, que estas iniciativas irán extendiéndose progresivamente de unos ámbitos a otros, dando lugar no sólo a un nuevo espacio funcional y operativo, o a nuevas unidades o circunscripciones territoriales, sino también a una nueva

Pirineos Atlánticos, el Departamento de los Pirineos Atlánticos, la región de Aquitania y el Consejo de Cargos Electos de Iparralde. La finalidad principal de esta Conferencia es, precisamente, tratar de organizar la concertación de las diferentes autoridades públicas implicadas a fin de que aporten respuestas operacionales a las cuestiones de interés común (De Castro Ruano, 2010)

¹³ Por falta de espacio no es posible ocuparse de otras muchas más experiencias y “logros” transfronterizos, algunos de ellos de especial significado e importancia dentro del contexto teórico que fundamenta esta exposición, como sería el caso de la CTF entre Euskadi y Aquitania, que se remonta a finales de los años 80 del pasado siglo. De entre sus múltiples realizaciones llevadas a cabo destaca el Fondo Euskadi-Aquitania (ha posibilitado la realización de 634 proyectos relacionados con la investigación y la formación, la cultura y el euskera y el contacto entre actores económicos), la Eurociudad Vasca Bayona San Sebastián, el Consorcio Bidasoa-Txingudi (agrupa a los municipios de Irún y Hondarribia por parte española, y a Hendaya por parte francesa), la Plataforma Logística Euskadi-Aquitania (su finalidad es la promoción de las estructuras e infraestructuras del transporte) o la más recientemente creada Conferencia Euroregional cuyo objetivo es reforzar la cooperación transfronteriza de proximidad en los territorios culturalmente vascos a ambos lados de la frontera (Letamendía, 2010).

identidad y realidad social. Y todo ello como consecuencia de la lógica expansiva de las interdependencias y de las solidaridades de hecho que poco a poco se van creando, y como consecuencia también del propio efecto inducido de desbordamiento (*spillover*)¹⁴, generador de una dinámica de integración cada vez mayor,

Puede constatarse también, y en este mismo orden de cosas, como la creciente implicación de los distintos actores de un lado y otro de la frontera está favoreciendo la creación de redes y la articulación de plataformas conjuntas que bien pueden constituir el embrión de unos partidos políticos, grupos de interés (sindicatos, organizaciones empresariales, organizaciones de consumidores) o movimientos sociales (de orientación ecologista, feminista, cultural, etc.) integrados en un futuro próximo, y destinados a representar y defender los intereses específicos de la realidad euroregional en el marco de una Europa plural, policéntrica, multinivel y regida por el paradigma de la gobernanza. En el marco de la Euroregión Galicia-Norte de Portugal ya se han materializado algunas experiencias integradoras, como es el caso de la creación, en 1995, del Consello Sindical Interrexional Galicia-Norte de Portugal, compuesto por CCOO y UGT, por parte gallega, y por la UGTP y la CGTP, por parte portuguesa (Varela, 2008).

No es posible por falta de espacio ofrecer una información empírica más sistemática y exhaustiva relativa a la evolución de la práctica transfronteriza europea de las últimas décadas. Considero, no obstante, que a efectos de fundamentar la hipótesis aquí planteada es suficiente con este breve relato referido a algunos de los logros y resultados de la CTF, unos logros que empiezan a visualizarse muy especialmente a través de la progresiva consolidación del espacio euroregional.

3. La Euroregión como principal expresión de esta reestructuración territorial en Europa

Considero que la mejor prueba de este intenso y generalizado proceso de CTF la encontramos tanto en ese elevado número de experiencias materializadas, logros alcanzados, variedad de modelos e instrumentos legales empleados para llevar a cabo dicha cooperación como, sobre todo, en la creación y articulación de la nueva y emergente unidad territorial llamada Euroregión, la cual expresa y simboliza la culminación de ese proceso ininterrumpido de acercamiento, cooperación e integración. Habiendo cubierto ya la etapa precursora de reencuentro y *familiarización* entre las partes, y habiendo consolidado ya la fase de la cooperación, el siguiente paso permite ir transitando hacia la integración, encarnada en esa unidad territorial llamada genéricamente región transfronteriza¹⁵ o, para el caso europeo, Euroregión¹⁶. ¿Realmente, eran estas las previsiones y objetivos de la Comisión Europea, cuando señalaba que la finalidad de la cooperación era, precisamente, “promover una

¹⁴ Recordemos que esta misma idea, aplicada a la construcción europea e inspirada por Jean Monnet, consistía en ir avanzando hacia la federación o unión paso a paso, a partir de sectores puntuales donde la soberanía se pondría en común pero que, por su propia lógica funcional, fueran expandiendo la necesidad de poner en común nuevos sectores. Y a medida que fueran siendo útiles y funcionasen bien estos primeros asuntos puntuales, el efecto demostración llevaría a extender el método comunitario a cada vez más aspectos de la vida económica, social y política. Este efecto, denominado con el término de *spill over* (desbordamiento) por Ernest Haas (1968), constituye una de las aportaciones más sobresalientes de la teoría de la integración europea denominada neofuncionalismo.

¹⁵ La expresión inglesa *Cross-Border Region (CBR)* constituye ya una denominación consolidada dentro de la literatura científico-académica especializada.

¹⁶ Para designar la misma realidad se suelen utilizar, en algunos casos, otros términos como el de *Euregio*, *Euregion*, *Europaregion*, etc.

integración más fuerte del territorio de la Unión en todas sus dimensiones”¹⁷ La impresión que uno tiene es que dichas previsiones están siendo ampliamente superadas por esa tozuda realidad que a diario nos suministra el escenario europeo y que convenimos en denominar “el fenómeno euroregional”.

Concebida inicialmente como unidad de intervención destinataria de los programas económicos llevados a cabo por la UE a comienzos de los 90, la Euroregión va emergiendo poco a poco como una de las múltiples tipologías del asociacionismo regional o interterritorial, haciendo referencia a un espacio de naturaleza transestatal y transfronterizo, y caracterizado por la contigüidad territorial y por la estrecha cooperación entre las partes. Desde este punto de vista, el surgimiento de la Euroregión aparece claramente vinculado a la necesidad de crear instituciones estables y específicas para la gestión de la cooperación transfronteriza, asegurando así la continuidad temporal de dichas relaciones. La Comisión Europea, en su Informe de 1991 sobre *Europa 2000*, y para referirse precisamente a estos nuevos espacios emergentes, utilizaba la expresión de “grupos regionales supra-estatales”.

Podemos considerar, y en el marco de un escenario ideal, que la institucionalización de las regiones de frontera constituye la última fase de un proceso que se inicia cuando se activan las relaciones de todo tipo entre los ciudadanos y entidades a ambos lados de la frontera, consiguiendo a continuación consolidar y dar forma a dichas relaciones a través de una cooperación estable y formalizada. Con la creación de la Euroregión se supera la mera etapa de cooperación y se consigue definir e institucionalizar la estructura que va a permitir no sólo administrar la cooperación sino también avanzar hacia la integración y construcción del nuevo espacio transfronterizo. En este sentido, la aparición de la Euroregión supone, a la vez, un cambio y un salto cualitativo respecto a la concepción de las actividades de cooperación, pasando de una actuación sectorial, fragmentada e intermitente o otra de carácter estable, global e integral, y pasando también de una visión y perspectiva a corto o medio plazo a otra donde se contempla el largo plazo, o incluso un horizonte donde ya no se cuestiona el fin de la aventura transfronteriza sino más bien su consolidación e irreversibilidad en el tiempo.

Según la ARFE¹⁸, estos serían algunos de los rasgos más característicos que se desprenden de esta nueva realidad euroregional: a) constituyen estructuras estables de cooperación, compuestas por colectividades regionales y locales a uno y otro lado de la frontera nacional; b) tienen sus propios órganos decisorios, disponiendo la mayor parte de una asamblea o consejo, una presidencia, un secretariado y grupos de trabajo por ámbitos temáticos; c) en general constituyen una plataforma para toda clase de relación-cooperación transfronteriza entre ciudadanos, políticos, instituciones, agentes económicos, sociales y culturales; d) los contenidos de la cooperación se definen a partir de los intereses comunes; e) la cooperación se hace tanto a escala vertical (europea, nacional, regional y local) a ambos lados de la frontera, como a escala horizontal más allá de la frontera; f) las decisiones tomadas se aplican a escala nacional, siguiendo las legislaciones y los procedimientos en vigor a cada lado de la frontera, evitando así posibles conflictos de competencias; g) por último, son (las Euroregiones) las grandes beneficiadas de los programas e iniciativas comunitarias, en especial Interreg, en cuya preparación y ejecución participan.

¹⁷ Véase, por ejemplo, la Comunicación de la Comisión sobre Política de Cohesión en la que se señalan las directrices estratégicas comunitarias para el período 2007-2013 (COM-2005-0299).

¹⁸ Asociación de Regiones Fronterizas de Europa: *Trans-European Co-operation between Territorial Authorities. New challenges and future steps necessary to improve co-operation*, 2001.

J. Gabbe (2004), y a partir de la observación y el análisis de las experiencias de que se dispone, considera que ya es posible identificar una serie de rasgos distintivos respecto de la Euroregión, tales como que constituyen áreas territoriales compuestas por colectividades regionales y locales que comparten un límite fronterizo, que tienen como objetivo principal impulsar la cooperación transfronteriza, que poseen una identidad diferenciada de la de sus países o Estados respectivos y que disponen de estructuras de carácter permanente y estable, con unos recursos político-administrativos, técnicos y financieros propios, y con mecanismos internos para la toma de decisiones. Para M. Perkmann (2008) se trata de una nueva y singular plataforma y punto de intercambio territorial, capaz de generar nuevos actores (transnacionales), nuevas interdependencias y nuevas oportunidades.

Pese a que se trata todavía de una realidad en construcción, consecuencia a su vez de “un proceso dinámico de invención regional” (Sparke, 2002: 217)), todo apunta a que asistimos a la aparición de una nueva unidad y circunscripción territorial delimitada, de ámbito y vocación transfronteriza y transnacional; una región asociativa transfronteriza que lleva aparejada una estructura estable de cooperación estratégica. Una nueva entidad territorial, humana y organizativa, constituida por unidades subnacionales pertenecientes a dos o más Estados, y con pretensión de permanencia y perdurabilidad en el tiempo. La Euroregión supone la aparición tanto de un espacio funcional y operativo como de una nueva comunidad, a través de la apertura de un proceso de creación de una identidad humana y territorial, transfronteriza y transestatal. Quizás también un espacio social¹⁹ y ciudadano suprafronterizo y transnacional, partícipe y reflejo de esa común ciudadanía europea emergente.

En aquellos espacios transfronterizos caracterizados por compartir unos intereses y similitudes, una historia o un sentimiento común de pertenencia²⁰, los procesos de cooperación-integración transfronteriza empiezan a percibirse ya como un hecho y una práctica natural y necesaria, totalmente legítima, y por ello mismo inevitable, encaminada a la puesta en común de todo tipo de iniciativas que conduzcan a la construcción (o re-construcción) de un territorio plenamente integrado, dando lugar a lo que en buena lógica deberíamos denominar las Euroregiones históricas o, según el federalismo étnico, las regiones o comunidades naturales²¹. En este caso, el desmantelamiento de las fronteras conlleva la recuperación de espacios culturales naturales y la posibilidad de rearticular las relaciones y la cooperación entre territorios social y culturalmente afines, pero políticamente separados. Los procesos de CTF constituyen, en este orden de cosas, esa oportunidad novedosa no sólo para formar una nueva “región” dotada de centralidad en el nuevo espacio europeo, sino también para la (re)construcción de nuevos espacios sociales contiguos, entrelazados, “configurando marcos y espacios de colaboración (económicos, sociales, culturales... o, uniendo todos

¹⁹ H. Lefebvre (1974) considera que el espacio social es producto de la práctica social, y que cada sociedad produce su propio espacio social, reflejando tanto la estructura económica general como el modo de producción de la sociedad que lo produce.

²⁰ La concurrencia, en determinados contextos geopolíticos continentales, de una serie de similitudes y rasgos compartidos (de índole histórica, geográfica, socio-cultural, etc.) entre territorios fronterizos es lo que lleva a P. Soldatos (1990) a hablar de la existencia de *placas geográficas*, las cuales tienen la cualidad de posibilitar y favorecer determinados contactos y relaciones entre entidades subestatales fronterizas. Es el caso, por ejemplo, de América del Norte o del área germánica en Europa, donde las relaciones interregionales e interterritoriales en general cuentan con una sólida tradición.

²¹ Algún grado de homogeneidad se puede encontrar, por ejemplo, en las Euroregiones integradas por territorios pertenecientes a Alemania y Holanda, Alemania y Dinamarca, Finlandia, Suecia y Noruega, Irlanda e Irlanda del Norte, Italia y Eslovenia, España y Francia (País Vasco-Aquitania, Cataluña-Languedoc-Rosellón), España y Portugal (Galicia y Norte de Portugal), Francia, Suiza y Alemania, etc.

ellos en un contexto desdramatizado y legitimado democráticamente, *nacionales*) impensables hasta hace un par de décadas” (Filibi, 2007: 240).

Así, pues, y en concordancia con la principal hipótesis sobre la que ha pivotado toda esta exposición, todo parece confirmar que la generalización e intensificación de la CTF (empíricamente demostrable), desencadenante de la puesta en común de todo tipo de actuaciones, está originando la construcción (o re-construcción) de un nuevo espacio funcional y operativo y de unas nuevas unidades o circunscripciones territoriales (las Euroregiones) de ámbito suprafronterizo y transnacional. Todo ello, favorecido a su vez por esas nuevas estructuras de oportunidad sobrevenidas en las últimas décadas (la globalización, la construcción europea²², el auge del mesogobierno o la crisis del propio Estado-nación), está conduciendo a la progresiva superación de las fronteras, a la reestructuración y reorganización del territorio a escala europea y, como consecuencia de todo ello y a más largo plazo, puede que incluso a la mismísima refundación de Europa, y tras lo nuevos procesos de integración transfronteriza y transnacional.

BIBLIOGRAFÍA

ARANDA, C. (2005): “La cooperació transfronterera a Europa i les euroregions”, en *Papers de treball*, Generalitat de Catalunya (Departament d’Economia), núm 4.

ARENAS HIDALGO, N. (2008): “Los grandes proyectos europeos de cooperación transfronteriza”, en Pablo A. Fernández Sánchez (dir.) *La asimetría institucional entre España y Portugal en el marco de la cooperación transfronteriza (Andalucía, Algarbe y Alentejo)*, Atelier, Barcelona, págs. 97-118.

BELTRÁN, S. (2008): “Puesta a punto de la figura de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial en el ordenamiento español, ¿más fácil y más difícil?”, *Revista da Eurorrexión Galicia-Norte de Portugal*, núm. 13, págs. 23-38.

BRUGMANS, H. (1969): *La pensée politique du fédéralisme*, A. W. Sijthoff Uitgeversmaatschappij, Leyden.

CANCELA, C. (2008): « Una nueva fase en la cooperación transfronteriza Galicia-Norte de Portugal. Las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial”, en C. Cancela (coord.) *Cooperación transfronteriza: comparando las experiencias ibéricas*, Tórculo, Santiago de Compostela, págs. 155-184.

CANCELA, C., CORDAL, C., DOMÍNGUEZ, L. y VARELA, E.J. (2012): “The “formal” and “informal” cross-border cooperation in Europe”, en *European ABS Conference* (Lisboa 12-15, Septiembre, 2012), págs. 1-15 (publicado en Actas del Congreso).

²² Ciertamente, es necesario enfatizar en la idea de que la Unión Europea, en cuanto marco supraestatal de integración, en cuanto laboratorio político, en cuanto gran escenario de encuentro, diálogo y negociación, en cuanto modelo de gobernanza multinivel, y en cuanto espacio de tolerancia, respeto a los derechos humanos y capacidad de reconocimiento de nuevos actores emergentes, representa una potente estructura de oportunidad favorable a la proliferación y profundización de estas experiencias de cooperación-integración transfronterizas. Consideramos, en este orden de cosas, la importancia y utilidad que se desprende del concepto de “europeización” a la hora de explicar estos procesos de integración y gobernanza transfronteriza (Radaelli, 2003).

- CHRISTIANSEN, T. y JORGENSEN, K. E. (2004): « La gobernanza transregional en la nueva Europa », en F. Morata (Ed.) *Gobernanza multinivel en la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, págs. 369-394.
- DE CASTRO, J.L. (2010): “Hacia un cambio cualitativo en la multidimensional cooperación transfronteriza Euskadi-Aquitania”, en J.L. de Castro, F. Letamendía y F. Morata (coord.) *Cooperación transfronteriza comparada: Cataluña, Galicia, País Vasco*, IUEE, Barcelona, págs. 51-66.
- DE CASTRO RUANO, J.L. y UGALDE, A. (2003): *La acción exterior del País Vasco (1980-2003)*, IVAP, Oñati.
- ETHERINGTON, J. (2008): “El caso de la Euroregión Pirineos-Mediterráneo”, en C. Cancela (coord.) *Cooperación transfronteriza: comparando las experiencias ibéricas*, Tórculo, Santiago de Compostela, págs. 73-94.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, P. A. (2008): “Aspectos generales de la cooperación transfronteriza en el marco europeo”, en P. A. Fernández Sánchez (dir.) *La asimetría institucional entre España y Portugal en el marco de la cooperación transfronteriza (Andalucía, Algarbe y Alentejo)*, Atelier, Barcelona, págs. 61-76.
- FILIBI, I. (2007): *La Unión Europea como marco de resolución de los conflictos etnonacionales europeos: un enfoque comparado*, IVAP, Oñati.
- GABBE, J. (2004): “The Euroregion as a Place for Transfrontier Cooperation Implementation”, *Quarterly of International Sociology Cooperation and Euroregions*, Anno XIII, núms. 3 y 4, págs. 30-52.
- LEFEBVRE, H. (1974): *La production de l'espace*, Éditions Anthropos, Paris.
- LETAMENDIA, F. (2010): « La cooperación transfronteriza vasco-aquitana e inter-vasca en una perspectiva comparada », en J.L. de Castro, F. Letamendía y F. Morata (coord.) *Cooperación transfronteriza comparada: Cataluña, Galicia, País Vasco*, IUEE, Barcelona, págs. 33-50.
- NEWMAN, D. (2006): “The Lines that Continue to Separate Us: Borders in our ‘Borderless’ World”, en *The Progress in Human Geography Lecture, Progress in Human Geography*, núm. 30, vol. 2, págs. 143-161.
- PAASI, A. y NEWMANN, D. (1998) : “Fences and neighbours in the post-modern world: boundary narratives in political geography”, *Progress in Human Geography*, 22 (2), págs. 186-207.
- PAPISCA, A. (ed.) (2009) : *Il Gruppo europeo di cooperazione territoriale. Nuove sfide allo spazio dell'Unione Europea*, Marsilio Editore, Venezia.
- PERKMANN, M. (2008): “Construction of New Territorial Scales: a Framework and Case Study of EUREGIO Cross Border Region”, *Regional Studies*, Vol. 41, Issue 2, págs. 253-266.
- RADAELLI, C. (2003): “The Europeanization of Public Policy”, en F. Featherstone y C. Radaelli (eds.) *The Politics of Europeanization*, Oxford University Press, Oxford.
- RICQ, C. (2006): *Handbook of Transfrontier Cooperation*, University of Geneva, Consiglio d'Europa.

ROJO SALGADO, A. (2010): “El fenómeno transfronterizo y la otra integración europea”, en J.L. de Castro, F. Letamendía y F. Morata (coord.) *Cooperación transfronteriza comparada: Cataluña, Galicia, País Vasco*, IUEE, Barcelona, págs. 12-27.

ROJO, A. y VARELA, E.J. (2011) : “Las eurorregiones como motores de la refundación europea: Una aproximación politológica”, *Razón y Palabra*, Nº 74, núm. 2010 – En. 2011, págs. 1-30 (www.razonypalabra.org.mx).

SALVI, S. (1973): *La nazioni proibite. Guida a dieci colonie interne dell'Europa occidentale*, Vallecchi, Florencia.

SPARKE, M. (2002): « Cascadia and the Geoeconomics of Cross-Border Regionalism », en M. Perkmann y N-L. Sum (eds.) *Globalization, Regionalization and Cross-Border Regions*, Palgrave Macmillan, Houndmills (Hampshire)/New York, págs. 212-237.

VARELA ALVAREZ, E. J. (2008), “Los gobiernos locales ante la globalización. Una propuesta de modelos de redes de acción exterior local”, en C. Cancela (coord.) *Cooperación transfronteriza: comparando las experiencias ibéricas*, Santiago de Compostela: Tórculo, págs. 121-155.

ARGIMIRO ROJO SALGADO

E-mail: rojo@uvigo.es

Teléfono: +34 986 812437

Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Vigo. Titular del Módulo Jean Monnet “The federal theory and the process of european political integration en la Universidad de Vigo (Galicia, España).

ROSA MARIA RICOY CASAS

E-mail: rricoy@uvigo.es

Teléfono: +34 986802021

Profesora Contratada Doctora de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Vigo. Directora-Coordinadora del Grado de Dirección y Gestión Pública de la Universidad de Vigo. Profesora Tutora del Centro Asociado de la UNED en Lugo.